

**ACTA N°67 – Consejo Provincial de Relaciones Laborales (CoPreL)**

En la ciudad de Rio Gallegos, a los veinticuatro días del mes de Septiembre del dos mil catorce, siendo las catorce y quince horas, en el ámbito de la Subsecretaría de la Función Pública de la Provincia, se reúnen los integrantes del CoPreL, creado por el convenio colectivo de trabajo homologado por los Decretos N° 2188/09 y 1612/12, encontrándose presentes las siguientes personas: por UPCN la Señora Ángela Piccinini y Omar BORDINO; por APAP la Señora Noemí CASAS y el Sr. Francisco PEREZ; por ATE la señora Silvia LEDESMA, por el Poder Ejecutivo la Doctora Claudia BARROS, el Señor Martin OPAZO; como coordinador el Sr. Darío Rubén ACUÑA, Oficia de Secretaria Técnica, la Srta. Florencia Romina BAEZ VARGAS.-

Abierto el acto, se informa a los presentes que ingresa por secretaria técnica Nota Nro. 154-DCTA-SFP-MSGG/14, en el cual se adjunta Nro. 260-DPRH/2014, la cual fue enviada la Secretaria Privada del Ministro Secretario Gral. de la Gobernación, informando sobre los siguientes doce (12) postulantes que estarían en condiciones de ingresar por el Art. 139 del CCT., una vez ingresados los que se encuentran a la espera. Información esta que fuera requerida en acta Nro. 065 por la parte gremial de UPCN.-

A continuación el Coordinador por parte del Poder Ejecutivo, hace entrega de copia de la Nota mencionada anteriormente a la parte Gremial, con la salvedad de que son doce (12) postulantes cada quince (15) días, corrigiendo el error en nota.-

Subsiguientemente el Coordinador por el Poder Ejecutivo, manifiesta a la partes que no existen hasta el momento novedades sobre el estado del Expediente del Art. 139 del CCT., que se encuentra en la privada del Ministro Secretario Gral. de la Gobernación a la espera de la firma correspondiente.-

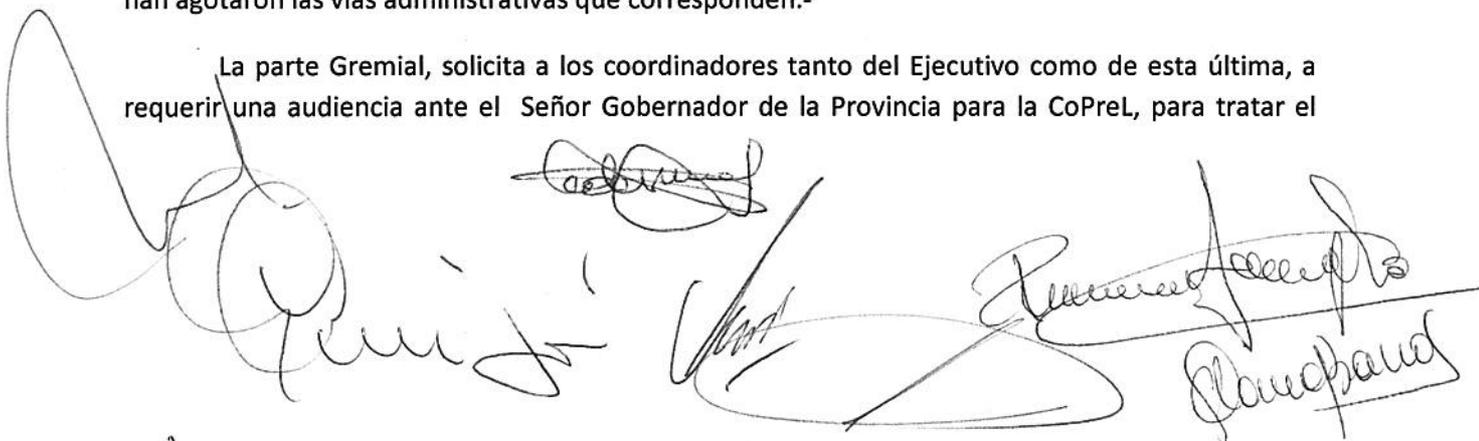
La parte gremial manifiesta su desconformidad al respecto, aduciendo que existe una demora injustificada en la prosecución del mismo, con todas las dificultades que esto ocasiona y atento a que no han surgido novedades a la fecha sobre el mencionado expediente., mantienen la postura de no tratar nuevos temas ni avanzar en otras cuestiones que no sea el ingreso de la totalidad de los postulantes que se encuentran a la espera de ingresar a la Administración Pública.-

La parte gremial solicita propone la elaboración de una nota dirigida al señor Gobernador por parte del CoPreL, indicando los motivos por el cual no se ha firmado el expediente en cuestión.-

Siendo las catorce veinte horas, el Ejecutivo solicita un cuarto intermedio.

Siendo las catorce y cuarenta y cinco horas, se reanuda la sesión, dejando establecido que por parte del Poder Ejecutivo se abstiene de emitir dicha nota, ya que esta parte de la Comisión se han agotaron las vías administrativas que corresponden.-

La parte Gremial, solicita a los coordinadores tanto del Ejecutivo como de esta última, a requerir una audiencia ante el Señor Gobernador de la Provincia para la CoPreL, para tratar el

The image shows several handwritten signatures in black ink at the bottom of the page. From left to right, there is a large, stylized signature, a smaller signature, a signature that appears to be 'V. OPAZO', a signature that appears to be 'D. R. ACUÑA', and a signature that appears to be 'C. BARROS'. There are also some scribbles and other marks below the signatures.

tema en cuestión, como así también solicita un informe ante la Dirección que corresponda acerca de los pasos y/o vías administrativas que cumplió el expediente del Artículo 139º y donde se encuentra actualmente.-

Siendo las quince horas, se da por finalizado el acto, fijándose la próxima sesión para el día 30 de Septiembre de dos mil catorce, a las catorce horas, quedando notificados en este acto todos los presentes. Conste.-----

